

Blu Radio / Judicial / Fiscalía archiva denuncia de Helicol contra Ricardo Roa por presunto favoritismo en contratos

## Fiscalía archiva denuncia de Helicol contra Ricardo Roa por presunto favoritismo en contratos

La denuncia radicada advertía que presuntamente durante años se habría favorecido a una sola empresa, Helistar, lo que restringió la libre competencia y afectó gravemente la estabilidad financiera de Helicol.



Ricardo Roa en medio de una rueda de prensa en agosto de 2024. Foto: Presidencia.

Por: Kallia Peña | 17 de Sept, 2025

Actualizado: 17 de sept, 2025



La Fiscalía General de la Nación ordenó el archivo de la denuncia presentada por [la empresa Helicópteros Nacionales de Colombia \(Helicol\)](#), en la que señalaba a Ecopetrol y a sus filiales **Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos**, **Oleoducto Central (Ocensa)** y **Helistar**, de presuntas prácticas irregulares en la contratación de servicios de transporte aéreo.

La denuncia radicada advertía que presuntamente durante años se habría favorecido a una sola empresa, Helistar, lo que restringió la libre competencia y afectó gravemente la estabilidad financiera de Helicol, al punto de llevarla a acogerse a un proceso de reorganización empresarial en 2019.

El abogado Julián Quintana Torres, representante legal de Helicol, dirigió el documento a la Fiscalía, señalando a varios funcionarios de Ecopetrol, Cenit, Ocensa y Helistar como presuntos responsables de delitos como concierto para delinquir agravado, acuerdos restrictivos de la competencia e interés indebido en la celebración de contratos. Entre los nombres mencionados aparecía incluso el presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa Barragán, y directivos de Helistar.

Según la acusación, los contratos de transporte aéreo habrían sido diseñados de tal forma que garantizaran la exclusión de competidores distintos a Helistar, asegurando que esta compañía resultara beneficiada de multimillonarios negocios en detrimento de empresas como Helicol.

PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	
	<b>FORMATO ORDEN DE ARCHIVO</b>
	Código: FGN-MP02-F-01
	Versión: 01 Página: 03 de 107

adjudicataria de los contratos, por razones que pueden estar relacionadas atribuibles con criterios técnicos, económicos o de puntaje en la evaluación de ofertas, **si ha accedido a competir en igualdad de condiciones con Helistar**, lo que ya representa un beneficio en términos de apertura o viabilidad de participación tal y como lo manifestó en declaración ante funcionario de policía judicial el señor JOSE NAVIA VELASQUEZ. Situación que fue corroborada por este despacho, con base en las documentales recaudadas y aportadas, concretamente los Informes de Evaluación de Oferta de los Mecanismos de Elección adelantados desde año 2011 a la actualidad y el informe de Precalificación PRECUG - 14011 del año 2011, mediante los cuales se evidencia la participación no solo de la sociedad Helistar S.A.S., sino también de la sociedad Helicol S.A.S. en los procesos de selección llevados a cabo por el Grupo Empresarial Ecopetrol para la prestación del servicio de transporte aéreo en Helicóptero.

Este despacho en ejercicio de su labor investigativa y en cumplimiento de los actos de verificación establecidos en el programa metodológico de la investigación de cara a verificar la afirmación contenida en la denuncia según la cual Helistar ha sido el único proveedor del servicio de transporte aéreo para Ecopetrol, Cenit y Ocensa desde 2011 hasta la fecha, **sin que se haya permitido una competencia real**, debe señalarse que se pudo determinar del análisis de la evidencia física recaudada y los elementos materiales probatorios incorporados que otras empresas del sector aeronáutico de helicópteros, como la sociedad Vertical de Aviación, Sicheer Helicopters y la misma sociedad denunciante Helicol S.A.S., han participado activamente y de forma reiterada en diversos procesos licitatorios convocados por las sociedades del Grupo Ecopetrol (GEE), presentando incluso propuestas en cumplimiento de los requisitos y parámetros técnicos establecidos por el contratante, lo que demuestra que hubo posibilidad real y cierta de competir, independiente del resultado y aun cuando la evaluación final no les haya sido favorable. Escuchados en diligencia los señores CESAR AUGUSTO ALVARADO CORTÉS Y ELIANA GARZÓN FISCO e indagados sobre la adjudicación de contratos a Helistar se extrae que en mercados altamente técnicos, como el del transporte aéreo helicóptero en operaciones petroleras, sucede que solo un número limitado de empresas cumple con las condiciones exigidas (por ejemplo, tipo de aeronave, certificaciones, experiencia en zonas críticas, estándares de seguridad, experiencia de la tripulación). Debe remarcar que de las valoraciones efectuadas a los elementos aportados a la investigación, no encuentra de recibo este despacho la hipótesis de falta absoluta de competencia, cuando de lo recaudado la empresa denunciante ha participado en todos los procesos de selección adelantados por el Grupo Empresarial Ecopetrol desde el año 2011, llegando a ser adjudicataria parcial en el Método de Elección Doct1098587627 de 2024, en la base de Paz de Aniporo – Casanare, participaciones en calidad de oferentes que fue confirmada producto de los términos de Evaluación de Oferta del año 2011 a la actualidad y el informe de Precalificación del año 2011, como elementos materiales probatorios aportados en el presente indagación.

En cuanto a la afirmación del denunciante, según la cual Helistar habría sido favorecida ilícitamente en los procesos de selección adelantados por el Grupo Empresarial Ecopetrol, por utilizar aeronaves sin Certificado Tipo, comprometiendo la seguridad de los pasajeros y generando una ventaja económica indebida, es técnicamente imprecisa, jurídicamente infundada y carente de respaldo probatorio para respaldar lo dicho tanto por el apoderado de la sociedad denunciante como por su Representante legal en declaración rendida en el marco de los actos de verificación dispuestos por este delegado para la constatación e indagación de los hechos puestos a su consideración. Esto por cuanto, de las labores de verificación adelantadas sobre este tópico de la investigación, se pudo acreditar que no existe, pronunciamiento, informe de investigación de accidente o incidente o documento oficial de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil (UAEAC), que indique que la sociedad denunciada Helistar S.A.S. haya tenido eventos de seguridad o condiciones inseguras que pusieran en riesgo la vida de los pasajeros en la ejecución de sus obligaciones contractuales

Este documento es copia del original que reposa en la Internet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Fiscalía archiva denuncia de Helicol contra Ricardo Roa por presunto favoritismo en contratos

No obstante, en su decisión, la Fiscalía señaló que, **“aunque Helicol no ha sido finalmente adjudicataria de los contratos, por razones que pueden estar relacionadas atribuibles con criterios técnicos, económicos o de puntaje en la evaluación de ofertas, si ha accedido a competir en igualdad de condiciones con Helistar, lo que ya representa un beneficio en términos de apertura o viabilidad de participación”, se lee en el documento.**

### Lo más reciente

Bogotá

- 1 Tras visita a Washington, Galán confía que banca internacional dará créditos para el metro

Recap

- 2 Petro responde a Trump por descertificación: Recap - programa completo del 17 de septiembre de 2025

Entretenimiento

- 3 Regresa Yandel a Bogotá con una propuesta inusual del reggaetón: una nueva apuesta musical

Entretenimiento

- 4 El orgullo de Carlos Vives: 'Los Nuevos Canticientos', nominados a los Latin Grammy 2025

Fútbol

- 5 Así fueron los dos goles de Dayro Moreno para poner a bailar a Once Caldas en Copa Sudamericana

También, afirman que se evidenció que se ha garantizado que los términos de referencia brinden márgenes adecuados para que los proponentes puedan cumplir con las condiciones técnicas exigidas en los procesos.

Agregan que, tras agotar las actuaciones investigativas pertinentes y con base en la evidencia física y la información legalmente obtenida, no se encontró el elemento de la acción en los delitos denunciados. Por ello, el fiscal delegado ordenó el archivo de la indagación en el estado en que se encuentra.

Por su parte, el abogado de Helicol, Julián Quintana, aseguró que esta decisión de la Fiscalía no contó con una investigación profunda y que solicitarán desarchivo de la denuncia al contar con argumentos que comprueban que sí hay conductas punibles.

 Unase a nuestro canal de Whatsapp y manténgase al tanto de los hechos más relevantes.

 Siganos en Google Noticias con toda la información de Colombia y el mundo.

## Relacionados

Ricardo Roa

Ecopetrol



Sitio de citas donde las mujeres envían el primer mensaje  
genera.com/Patrocinado

Regístrate



¡Sitio de citas para hombres mayores!

genera.com/Patrocinado

Regístrate



"Tenía dos heridas provocadas antes de que muriera": abogado de la familia de Valeria Afanador  
Según lo encontrado en el reporte completo entregado a la familia, Valeria Afanador "tenía dos heridas, escoriaciones, provocadas antes de qué muriera".

Elta Radio



RED DE PORTALES

SERVICIOS CORPORATIVOS

LEGAL